



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MDLP/AL

La Punta, 11 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J del 24 de octubre de 2018, emitido por el Archivo General de la Nación; la Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDLP/AL del 14 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con mediante Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación"; reglamentándose la misma mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS del 26 de junio de 1992;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDLP/AL de fecha 14 de agosto de 2017, se constituyó el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución Jefatural 242-2018-AGN-J de fecha 24 de octubre de 2018, se resolvió dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, aprobándose asimismo, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público", cuyo objetivo es establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo de las entidades del sector público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo IV de la precitada Directiva, el Comité Evaluador de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de Eliminación de Documentos y Transferencia Documental;

Que, dada la nueva regulación aprobada respecto de la eliminación de documentos de archivo, resulta pertinente modificar su conformación de acuerdo a la actual estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta, y precisar que las actuaciones del Comité Evaluador de Documentos, se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, se deja sin efecto la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, aprobándose asimismo, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público", la cual establece lo siguiente:

#### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. *Comité Evaluador de Documentos: Es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación de documentos y transferencia documental.*

(...)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 062 -2019-MDLP/AL

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en aplicación de las normas citadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFÍQUESE** la conformación del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)** de la Municipalidad Distrital de La Punta; a partir de la fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

- Secretario General y/o Jefe (e) del Archivo Central
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente Municipal.
- Gerente o Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

**Presidente**  
**Secretario Técnico**

**Artículo 2.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 097-2017-MDLP/AL del 14 de agosto de 2017.

**Artículo 3.- DISPÓNGASE** que la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones proceda a la notificación de la presente Resolución a todos los miembros de Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Punta, así como a las demás áreas que deberán prestar su apoyo a las mismas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ESTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE